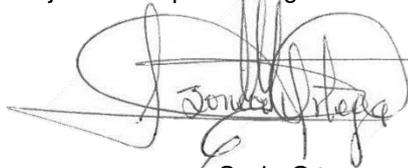


COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>2019</u> <u>(US\$)</u>	<u>2018</u> <u>(US\$)</u>
Activo		
Activo corriente		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	28,234	152,781
Cuentas por cobrar, neto de estimación de pérdidas esperadas (Nota 5)	960,627	232,789
Inventarios (Nota 6)	14,871	23,629
Activos por impuestos corrientes (Nota 7)	-	26,422
Total activo corriente	<u>1,003,732</u>	<u>435,622</u>
Activo no corriente		
Propiedad, mobiliario y equipo (Nota 8)	163,577	136,831
Activos por impuestos diferidos (Nota 9)	12,654	5,707
Total activo no corriente	<u>176,231</u>	<u>142,538</u>
Total Activos	<u>1,179,963</u>	<u>578,160</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros


 Sonia Ortega
Gerente General


 Jose Valiente
Contador General

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	<u>(US\$)</u>	<u>(US\$)</u>
Pasivo		
Pasivo corriente		
Obligaciones con instituciones financieras	-	13,921
Cuentas por pagar (Nota 10)	97,819	39,360
Otras obligaciones corrientes (Nota 11)	295,497	75,044
Pasivos acumulados (Nota 12)	172,013	67,189
Total pasivo corriente	<u>565,329</u>	<u>195,514</u>
Pasivo no corriente		
Cuentas por pagar (Nota 10)	4,521	-
Provisiones por beneficios a empleados (Nota 13)	132,280	98,870
Total pasivo no corriente	<u>136,801</u>	<u>98,870</u>
Total Pasivo	<u><u>702,130</u></u>	<u><u>294,385</u></u>
Patrimonio		
Capital Social (Nota 14)	20,000	20,000
Reserva legal (Nota 14)	5,782	5,782
Reserva facultativa (Nota 14)	17,698	17,698
Resultados acumulados: (Nota 14)		
Resultados acumulados	225,295	161,775
Resultado neto del ejercicio	209,058	78,520
Total Patrimonio	<u><u>477,833</u></u>	<u><u>283,775</u></u>
Total pasivo y patrimonio	<u><u>1,179,963</u></u>	<u><u>578,160</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros



Sonia Ortega
Gerente General

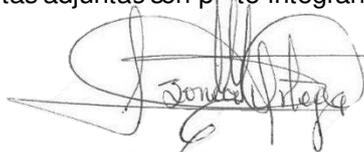


José Valiente
Contador General

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA.
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>2019</u> <u>(US\$)</u>	<u>2018</u> <u>(US\$)</u>
Ingresos de actividades ordinarias (Nota 15)	4,412,729	2,209,001
Costo de ventas (Nota 16)	(3,584,397)	(1,711,967)
Utilidad bruta en ventas	<u>828,332</u>	<u>497,035</u>
Gastos administrativos y de ventas (Nota 16)	(500,852)	(434,006)
Gastos financieros	(6,962)	(4,849)
Utilidad ordinaria	<u>320,518</u>	<u>58,179</u>
Ganancias	34,041	51,622
Pérdidas	(336)	-
Utilidad antes de impuesto a la Renta	<u>354,223</u>	<u>109,801</u>
Impuesto a la renta (corriente) (Nota 11)	(152,260)	(36,988)
Impuesto a la renta (diferidos)	7,095	5,707
Resultado neto del periodo	<u>209,058</u>	<u>78,520</u>
Utilidad neta por participación	<u>10.45</u>	<u>3.93</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros



Sonia Ortega
Gerente General



Jose Valiente
Contador General

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA.

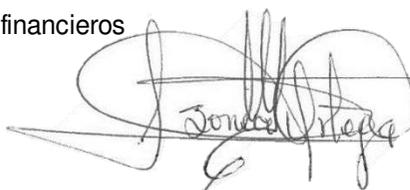
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

	(US\$)	Reservas			Resultados Acumulados		Total US \$
		Capital Social	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados Acumulados	Resultado del ejercicio	
Saldo al 31 de diciembre de 2017		<u>20,000</u>	<u>5,782</u>	<u>17,698</u>	<u>209,700</u>	<u>2,075</u>	<u>255,256</u>
Transferencia de resultado		-	-	-	2,075	(2,075)	-
Distribución de dividendos		-	-	-	(50,000)	-	(50,000)
Resultado integral del ejercicio		-	-	-	-	78,520	78,520
Saldo al 31 de diciembre de 2018		<u>-</u>	<u>20,000</u>	<u>5,782</u>	<u>161,775</u>	<u>78,520</u>	<u>283,775</u>
Transferencia de resultado		-	-	-	78,520	(78,520)	-
Distribución de dividendos		-	-	-	(15,000)	-	(15,000)
Resultado neto del ejercicio		-	-	-	-	209,058	209,058
Saldo al 31 de diciembre de 2019		<u>-</u>	<u>20,000</u>	<u>5,782</u>	<u>225,295</u>	<u>209,058</u>	<u>477,833</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros



Sonia Ortega
Gerente General

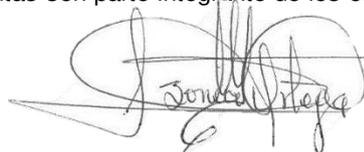


Jose Valiente
Contador General

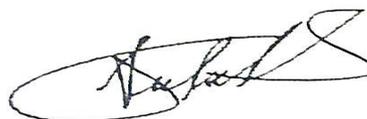
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL MÉTODO DIRECTO
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>2019</u> <u>(US\$)</u>	<u>2018</u> <u>(US\$)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobros procedentes de las ventas de bienes	3,718,932	2,158,331
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(3,877,258)	(1,992,386)
Otras (salidas) de efectivo	133,146	(50,658)
Efectivo neto (utilizado)/procedente de actividades de operación	(25,180)	115,287
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de propiedades, mobiliario y equipo	(72,863)	(34,063)
Venta de propiedades, mobiliario y equipo	2,418	16,955
Efectivo neto (utilizado) en actividades de inversión	(70,446)	(17,107)
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pago de dividendos	(15,000)	(50,000)
Otras entradas (salidas) de efectivo	(13,921)	(5,707)
Efectivo neto (utilizado) de actividades de financiamiento	(28,921)	(55,707)
(Decremento)/Incremento neto en efectivo y sus equivalentes	(124,547)	42,473
Saldo al inicio del año	152,781	110,308
Efectivo y sus equivalentes al final del año	28,234	152,781

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros



Sonia Ortega
Gerente General

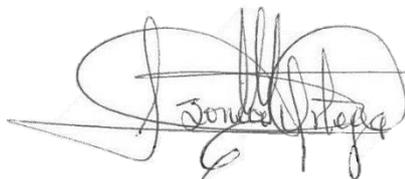


Jose Valiente
Contador General

COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA.
CONCILIACION ENTRE LA GANANCIA NETA Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018
 (Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>2019</u> <u>(US\$)</u>	<u>2018</u> <u>(US\$)</u>
Resultado neto del periodo	209,058	78,520
Ajuste por partidas distintas al efectivo:		
Ajustes por gasto de depreciación	43,624	42,716
Ajustes por gasto por impuesto a la renta (corriente)	152,260	36,988
Ajustes por gasto por impuesto a la renta (diferido)	(7,095)	(5,707)
Ajustes por gasto por participación trabajadores	62,510	19,377
Provisiones por beneficios a empleados	41,526	-
Otros ajustes	76	-
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	(727,838)	(97,569)
Inventarios	8,758	(4,724)
Activos por impuestos corrientes	26,422	
Cuentas por pagar	62,981	(3,454)
Otras obligaciones corrientes	68,341	(50,658)
Pasivos acumulados	42,314	95,583
Otros pasivos	(8,116)	4,215
Efectivo neto (utilizado)/procedente de actividades de operación	<u><u>(25,180)</u></u>	<u><u>115,287</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros



Sonia Ortega
Gerente General



José Valiente
Contador General

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(1) Constitución y Objeto

La Compañía fue constituida el 1 de enero de 2000 en la ciudad de Riobamba, Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de marzo del mismo año. Su objeto social está relacionado con actividades complementarias de vigilancia, seguridad y prevención del delito, principalmente en el sector público. Adicionalmente presta servicios de monitoreo en el sector privado. En ambos casos su ámbito de acción principal es la provincia de Pichincha.

(2) Bases de presentación y preparación de estados financieros

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía se presentan a continuación:

Bases de preparación.-

Los estados financieros de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA. LTDA.**, han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), vigente al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como, los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

La preparación de los estados financieros, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, requieren el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Estados financieros.-

Comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, y los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Moneda funcional y de prestación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En los estados de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese periodo.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible, los depósitos a la vista mantenidos en instituciones financieras y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de tres meses o menos.

De acuerdo a la explicación que antecede, se reconoce como efectivo y sus equivalentes, a todos los documentos de alta liquidez que mantiene la Compañía al momento de la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo.

Cuentas por cobrar

Los documentos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existieren, se reconocen como ingresos por inversiones e intereses y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

Otras cuentas y documentos por cobrar.-

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar empleados, anticipos proveedores, otros anticipos, etc.

Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados con el método del costo promedio ponderado. La provisión para obsolescencia se determina en función de un análisis de la posibilidad real de venta. La Compañía no mantiene estimaciones por este concepto. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos necesarios para la venta.

Pagos anticipados

En esta cuenta se registran principalmente seguros y otros que aún no han sido devengados al cierre del ejercicio económico.

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Propiedades, mobiliario y equipo.-

Las partidas de propiedad, mobiliario y equipo son valoradas al costo de adquisición.

El costo de propiedad, mobiliario y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Administración y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo.- Después del reconocimiento inicial, las partidas de activos fijos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Método de depreciación y vidas útiles.- El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo al método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedad, mobiliario y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Activo</u>	<u>Vida útil</u>
Maquinaria y equipo	10 años
Equipo de monitoreo	10 años
Equipo de radio	10 años
Equipo de oficina	10 años
Equipo de comunicación	10 años
Muebles y enseres	10 años
Armas	10 años
Vehículos	5 años
Equipos de computación	3 años

Retiro o venta de propiedades y equipos.- La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Deterioro del valor de los activos.- Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

Cuentas por pagar a corto y largo plazo

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre acordados.

Obligaciones financieras a corto plazo y largo plazo

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Estos préstamos se registran subsecuentemente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los préstamos se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación a por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Provisiones

La Compañía reconoce una provisión como:

- a) Resultado de un suceso pasado; ó cuando es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- b) Puede hacerse una estimación del importe o valor de la obligación.

Provisiones por beneficios a empleados

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio de 20 años en una misma institución, de manera similar al criterio aplicado en años anteriores.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

El costo de los beneficios definidos para empleados (jubilación patronal) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período por un perito independiente. La Compañía registra la provisión de los empleados que tengan una antigüedad igual o mayor a veinte años. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en el estado de ingresos, costos y gastos.

Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Impuesto corriente. - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para los años 2019 y 2018 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 25%, no obstante, la tarifa impositiva será del 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a aquellas participaciones en cuya cadena de propiedad existan entidades que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y cuyo beneficiario efectivo sea un residente fiscal ecuatoriano. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 28%. Mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2018 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

Impuestos diferidos. - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

La entidad reconocerá un impuesto diferido activo para todas aquellas diferencias temporarias deducibles que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Según la Resolución NAC-DGECCGC15-00000012 SR.O. 653 del 21 de diciembre de 2015, se estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes hasta su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdidas por deterioro parcial de los inventarios - ajustes VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables y desmantelamientos.
- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
- Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
- Amortización futura de pérdidas tributarias – Carried – Forward
- Provisiones por beneficios de jubilación y patronal y desahucio

Pago mínimo de impuesto a la renta. – Hasta el anticipo determinado para el ejercicio fiscal 2018, conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año del primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

A partir del anticipo de impuesto a la renta determinado para el ejercicio fiscal 2019, y conforme al literal e) del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 309, del 21 de agosto de 2018, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado. El Servicio de Rentas Internas dispondrá la devolución de lo indebido o excesivamente pagado ordenando la emisión de la nota de crédito, cheque o acreditación respectiva.

Según la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.

Contribución única y temporal

Mediante la promulgación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, se establece la creación de una "Contribución Única y Temporal" a ser cancelada hasta el mes de marzo de los años 2020, 2021 y 2022. La contribución para cada año será calculada acorde a los Ingresos Gravados del ejercicio fiscal 2018 según las siguientes tarifas:

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Ingresos Gravados		Tarifa
<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>(%)</u>
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,000.00	0.15%
10,000,000.01	En adelante	0.20%

La Contribución total anual, no podrá superar el 25% del impuesto a la renta causado del año 2018

Sobre la base anteriormente indicada, los estados financieros adjuntos, incluyen el registro de la obligación generada para la contribución a ser cancelada en ellos años 2020, 2021 y 2022.

Provisión para jubilación patronal y desahucio.- El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio de 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

La Compañía establece provisiones para los beneficios de jubilación patronal e indemnización por desahucio en base a un estudio elaborado por una firma ecuatoriana de actuarios consultores. No se mantiene ningún fondo asignado por los costos acumulados para estos beneficios.

El costo de la jubilación patronal se carga a cada periodo, en función del aumento de la antigüedad y de los sueldos de los trabajadores que laboran en la Compañía a la fecha de la valoración actuarial.

El costo de las provisiones para jubilación patronal y desahucio ha sido determinado mediante el método actuarial de costeo del crédito unitario proyectado. Bajo este método los beneficios de pensiones deben ser atribuido al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del Plan, de tal manera que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de la pensión.

Las hipótesis actuariales consideradas son:

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Bases técnicas

<u>Fecha de valoración</u>	<u>31/12/2019</u>	
Tasa de descuento	8.21%	a)
Tasa de rendimiento de activos	N/A	
Tasa de incremento salarial	1.50%	
Tasa pasiva referencial	5.87%	
Tabla de rotación promedio	31.46%	
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	

- (a) Mejoras anuales a las Normas Internacionales de Información Financiera, modificación a la NIIF 19, párrafo 83, relacionado con las Suposiciones Actuariales: tasa de descuento: El tipo de interés a utilizar para descontar las prestaciones post-empleo a pagar a los trabajadores debe determinarse utilizando como referencia los rendimientos del mercado, en la fecha del balance, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad.

En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para tales títulos, deberá utilizarse el rendimiento correspondiente a los bonos emitidos por el Gobierno denominados en esta moneda, al final del período sobre el que se informa.

El estudio actuarial para **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA. LTDA.**, ha sido elaborado por la Compañía Actuarial Cía. Ltda., quien consideró la tasa de descuento en referencia a las emisiones de bonos ecuatorianos. La Intendencia Nacional de Mercado de Valores señaló que el Ecuador sí cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad.

Patrimonio

El patrimonio de la Compañía está conformado por: Capital, Reservas y Resultados Acumulados.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus servicios al comprador y, en consecuencia, transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos servicios y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Gastos

Se reconocen de acuerdo a lo establecido con la Norma de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, observando los principios del devengo y el de correlación del ingreso con el gasto, para ser reconocidos deberá observarse que exista alta probabilidad para la entidad de que deba desprenderse de recursos y que puedan medirse fiablemente.

Compensación de saldos y transacciones.-

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

(3) Saldos con partes relacionadas

Un resumen de los principales saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se indica a continuación:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Cuentas por pagar (Nota 10)		
Sonia Ortega	7,344	-
	<u>7,344</u>	<u>-</u>

(4) Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un resumen de efectivo y equivalentes de efectivo es como sigue:

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Caja	1,000	850
Bancos	7,015	89,726
Cooperativas de ahorro y crédito	20,219	62,205
	<u><u>28,234</u></u>	<u><u>152,781</u></u>

(5) Cuentas por cobrar

Un resumen de las cuentas por cobrar es como sigue:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Clientes	944,045	213,809
Otras cuentas por cobrar	14,847	16,847
Garantías	765	625
Cuentas por cobrar empleados	677	2,563
Anticipo proveedores	293	888
(-) Provisión pérdidas esperadas	-	(1,944)
	<u><u>960,627</u></u>	<u><u>232,789</u></u>

El movimiento de la provisión por pérdidas esperadas es como sigue:

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US \$)	
Saldo inicial	1,944	1,944
Reverso	(1,944)	-
	<u>-</u>	<u>1,944</u>

(6) Inventarios

Un resumen de los inventarios es como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US \$)	
Inventario equipos de monitoreo	14,871	23,629
	<u>14,871</u>	<u>23,629</u>

(7) Activos por impuestos corrientes

En este rubro se registran valores por concepto de valores que deben ser cancelados al Servicio de Rentas Internas y se detalla a continuación:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US \$)	
Crédito tributario impuesto a la renta	-	26,422
	<u>-</u>	<u>26,422</u>

(8) Propiedad, mobiliario y equipo

Un resumen de propiedad, mobiliario y equipo es como sigue:

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US\$)	
Vehículos	188,175	154,613
Armas	83,947	67,447
Equipos de radio	58,852	41,007
Equipos de computación	17,807	22,894
Equipos de monitoreo	10,169	15,081
Muebles y enseres	5,215	8,925
Equipos de comunicación	2,999	3,440
Maquinaria y equipos	770	770
Equipos de oficina	-	922
(-) Depreciación acumulada propiedad, mobiliario y equipos	(204,356)	(178,267)
	<u>163,577</u>	<u>136,831</u>

El movimiento de la propiedad, mobiliario y equipo es como se muestra a continuación:

(Ver página siguiente)

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

<u>Cuenta</u>	<u>Saldo</u> <u>31/12/2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Ventas</u>	<u>Saldo</u> <u>31/12/2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Ventas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldo</u> <u>31/12/2019</u>
Vehículos	141,220	30,348	(16,955)	154,613	37,713	(4,152)	-	188,175
Armas	67,447	-	-	67,447	16,500	-	-	83,947
Equipos de radio	41,007	-	-	41,007	-	-	-	41,007
Equipos de computación	20,690	2,204	-	22,894	805	-	(5,892)	17,807
Equipos de monitoreo	13,571	1,511	-	15,081	-	-	(4,913)	10,169
Muebles y enseres	8,925	-	-	8,925	-	-	(3,709)	5,215
Equipos de comunicación	3,440	-	-	3,440	-	-	(441)	2,999
Maquinaria y equipos	770	-	-	770	-	-	-	770
Equipos de oficina	922	-	-	922	17,846	-	(922)	17,846
	297,991	34,063	(16,955)	315,099	72,863	(4,152)	(15,877)	367,934
Depreciación acumulada	(152,507)	(42,716)	16,955	(178,267)	(43,624)	1,734	15,801	(204,356)
Propiedad, mobiliario y equipos, netos de depreciación acumulada	145,485			136,831				163,577

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(9) Activos por impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación, se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a la diferencia temporaria generada por las provisiones de jubilación patronal y desahucio. Un resumen del movimiento del impuesto diferido es como sigue:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US\$)	
Saldo al inicio del año	<u>5,707</u>	<u>-</u>
Efecto de constitución por impuesto diferido	7,263	5,707
Efecto de reverso por impuesto diferido	(168)	-
Ajuste	(149)	-
Saldo al final del año	<u><u>12,654</u></u>	<u><u>5,707</u></u>

(10) Cuentas por pagar

Un resumen de cuentas por pagar es como sigue:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US\$)	
Corto plazo		
Proveedores	89,906	14,521
Relacionada (Nota 3)	7,344	-
Anticipo clientes	396	6,686
Otras cuentas por pagar	173	18,153
	<u><u>97,819</u></u>	<u><u>39,360</u></u>
Largo plazo		
Contribución única y temporal	4,521	-
	<u><u>102,341</u></u>	<u><u>39,360</u></u>

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(11) Otras obligaciones corrientes

Un resumen de las otras obligaciones corrientes es como sigue:

		Diciembre 31	
		2019	2018
		(en US \$)	
Con la administración tributaria	(11.1)	30,531	4,215
Impuesto a la renta por pagar		40,816	-
Con el I.E.S.S.	(11.2)	57,182	27,294
Con los empleados		166,967	43,535
		<u>295,497</u>	<u>75,044</u>

(11.1) Los valores con la administración tributaria se componen de la siguiente manera:

		Diciembre 31	
		2019	2018
		(en US \$)	
IVA por Pagar		25,667	3,003
Contribución única y temporal		2,261	-
Retenciones en la fuente por pagar		1,498	832
Retenciones I.V.A. por pagar		1,105	380
		<u>30,531</u>	<u>4,215</u>

(11.2) Los valores con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S), se componen de la siguiente manera:

(Ver página siguiente)

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US \$)	
IESS aportes por pagar	42,820	20,683
Fondos de reserva por pagar	2,633	1,498
IESS préstamos por pagar	11,729	5,113
	<u>57,182</u>	<u>27,294</u>

Para el 2019 y 2018 una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US \$)	
Utilidad del Ejercicio	<u>416,733</u>	<u>129,178</u>
Menos: 15% participación trabajadores	<u>(62,510)</u>	<u>(19,377)</u>
Partidas Conciliatorias:		
Más: Gastos no deducibles	<u>254,818</u>	<u>38,152</u>
Utilidad Gravable	<u>609,042</u>	<u>147,953</u>
Impuesto a la renta causado	<u>152,260</u>	<u>36,988</u>
Pago impuesto a la renta		
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	<u>-</u>	<u>(13,021)</u>
Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	<u>152,260</u>	<u>36,988</u>
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	<u>(84,874)</u>	<u>(41,905)</u>
Menos: Crédito tributario de años anteriores	<u>(26,571)</u>	<u>(21,505)</u>
Impuesto/(Saldo a favor) por pagar	<u>40,816</u>	<u>(26,422)</u>

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(12) Pasivos acumulados

Un resumen de los pasivos acumulados se presenta a continuación:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US \$)	
Liquidaciones	1,931	-
Décimo tercer sueldo	16,322	6,272
Décimo cuarto sueldo	20,426	9,759
Participación trabajadores	62,510	19,377
Vacaciones	70,824	31,781
	<u>172,013</u>	<u>67,189</u>

(13) Provisiones por beneficios a empleados

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US \$)	
Jubilación Patronal	82,413	65,087
Desahucio	49,867	33,783
	<u>132,280</u>	<u>98,870</u>

El movimiento de las cuentas se detalla a continuación:

	<u>Desahucio</u>	<u>Jubilación patronal</u>
Saldo al inicio del año	33,783	65,087
Costo neto del período	17,334	24,192
Pérdidas (ganancias) ORI	6,037	(6,866)
Pago de prestaciones	(7,287)	-
Saldo al final del año	<u>49,867</u>	<u>82,413</u>

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(14) Patrimonio de los Socios

a) Capital Social

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre del 2019 y 2018 fue de US\$ 20,000 dividido en veinte mil participaciones de un dólar cada una.

b) Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal el 5% de la utilidad neta anual, hasta que ésta llegue por lo menos al 20% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

c) Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores está a disposición de los socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

(15) Ingresos de actividades ordinarias

Un resumen de los ingresos de actividades ordinarias es como se detalla a continuación:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US\$)	
Prestación de servicios	4,442,263	2,303,912
Venta de equipos	87,517	76,480
(-) Descuento en ventas	(117,052)	(171,390)
	<u>4,412,729</u>	<u>2,209,001</u>

(16) Costos y Gastos Operativos

El gasto operativo de la Compañía conformado por valores que están relacionados directamente a la operación y que han sido asignados a las cuentas contables con los debidos documentos de respaldo establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención:

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		Diciembre 31	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
		(en US\$)	
Costo de ventas	16.1	3,584,397	1,711,967
Gastos administrativos y de ventas	16.2	500,852	434,006
Gastos financieros		6,962	4,849
		<u>4,092,211</u>	<u>2,150,823</u>

(16.1) Un resumen de los Costos es como sigue:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US\$)	
Costo de servicios	3,550,049	1,683,118
Costo de bienes	34,348	28,849
	<u>3,584,397</u>	<u>1,711,967</u>

(16.2) Un resumen de los Gastos Administrativos es como sigue:

(Ver página siguiente)

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US \$)	
Gastos del personal	281,626	268,522
Participación trabajadores	62,510	19,377
Otros gastos	24,953	22,187
Gastos de gestión	22,097	15,796
Arriendo	20,341	19,246
Suministros de papelería	15,907	6,195
Mantenimiento	12,034	2,919
Gastos no deducibles	11,078	2,486
Depreciaciones	9,910	42,716
Servicios básicos	8,333	7,133
Impuestos, contribuciones y otros	7,133	5,004
Honorarios	5,270	9,525
Legales	3,733	336
Publicidad	3,406	2,557
Refrigerio	3,139	3,856
Movilización	2,837	1,204
Combustible	1,626	1,329
Matrículas	1,168	996
Capacitaciones	1,160	280
Encomiendas	1,116	517
Suministros de limpieza	1,049	805
Multas	369	875
Retenciones asumidas	58	147
	<u>500,852</u>	<u>434,006</u>

(17) Aspectos tributarios

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

Se citan a continuación algunas reformas y agregados en base a esta Ley:

- Devolución del exceso del anticipo de Impuesto a la Renta.

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA.
- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.
- Eliminación del Impuesto a las Tierras Rurales.
- Se fortalece la progresividad y equidad en la aplicación de la deducción de gastos personales porque se incorporan como dependientes a los padres y también los hijos del cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos mayores de edad que dependan económicamente del contribuyente.
- La tarifa general es del 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.
- Para deducir gastos, se utiliza de forma obligatoria el sistema financiero en pagos iguales o mayores a USD 1.000.
- Profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos llevan contabilidad cuando sus ingresos superen los USD 300.000.
- Se reconocen como deducibles del Impuesto a la Renta, los gastos efectivamente pagados a los trabajadores por jubilación patronal, garantizando sus derechos.
- Se difiere el pago del ICE en ventas a crédito hasta por un mes adicional.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

- Fortalecimiento de MIPYMES y Entidades de la Economía Popular y Solidaria, para sociedades actuales y nuevas sociedades.- se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, **del 1% al 5% de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.**
- **Incentivo para la atracción de inversiones y generación de empleo.**
- **Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades:**
 - a) Exoneración 12 años - Ciudades de todo el país menos zona urbana Quito y Guayaquil.
 - b) Exoneración 8 años - Zona urbana Quito y Guayaquil.
 - c) Exoneración de IR de 15 años - Inversión en Cantones de frontera, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo.
 - d) En sociedades nuevas y existentes el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- e) Dichos incentivos también pueden ser aplicados por sociedades constituidas previamente a la vigencia de esta ley, en cuyo caso la exoneración aplicará proporcionalmente al valor de las nuevas inversiones productivas.
 - f) Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo por 15 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, en Industrias básicas, el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
 - g) Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Beneficios Impuesto a la Salida de Divisas, a nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
 - a) Pagos por importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión.
 - b) Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de beneficiarios efectivos residentes o no, hasta por el plazo establecido en el contrato de inversión, siempre que los recursos provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas del país.
 - Reversión desde al menos el 50% de sus utilidades en nuevos activos productivos, con aumento de capital hasta el 31 de diciembre. Se exceptúa a sectores priorizados y/o estratégicos y a IFIS.
 - Reformas que promueven un marco jurídico claro que incentive la actividad privada y el empleo
 - a) Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta.
 - b) Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.
 - c) Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.
 - Remisión de interés, multas y recargos
 - a) Reestructuración de intereses en deudas tributarias por año
 - b) Las sociedades que se acojan a esta remisión no podrán acceder a este beneficio por un período de al menos 10 años.
 - Reformas enfocadas en el desarrollo de viviendas de interés social
 - a) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- b) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social, definidos como tales en el Reglamento a la Ley de Fomento Productivo, que se brinden en proyectos calificados como tales por el ente rector del hábitat y vivienda.
- Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico
 - a) En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
 - b) Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.
 - c) El beneficio no aplica en la actividad petrolera ni a otra actividad relacionada con recursos naturales no renovables.
 - d) Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo conforme a los términos previstos en el reglamento.
 - e) Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.
 - f) Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas. El Reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.
- Otras reformas
 - a) Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto desde la vigencia de la Ley de Solidaridad, y se amplía el plazo de exoneración del Impuesto a la Renta de 10 a 15 años. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.
 - b) Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogiéndose a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta Ley.
 - c) Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del Impuesto a la Renta por 10 años para los administradores y operadores de las mismas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de Impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- d) Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%. Ampliación de exoneración a 2FB.
- e) Reducción de la tarifa IR: En caso de reinversión de utilidades en programas o proyectos deportivos calificados prioritarios, se establece una reducción del 10% y del 8% en el resto de programas.
- f) Dedución de IR: Se establece la deducibilidad de los costos y gastos en patrocinio deportivo realizado dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo, conforme lo establezca el Reglamento.
- g) Se establece la tarifa 0% de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesquero; paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales; lámparas LED; barcos pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías, cargadores y cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.
- h) Tarifa 0% de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.
- i) Tarifa 0% de ICE para vehículos motorizados eléctricos para transporte público de pasajeros, siempre que cuenten con las autorizaciones de la entidad competente.
- j) Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.
- k) Se crea la devolución del 50% del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- l) Se reduce a 0% la tarifa ad valorem de ICE sobre cocinas y cocinetas a gas.

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

Las principales reformas se resumen a continuación:

- Cambios en el régimen de agentes de retención.- El SRI reducirá estratégicamente el número de agentes de retención, a quienes calificará considerando, entre otros, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la relevancia en sus transacciones y su comportamiento tributario.
- Eliminación del anticipo de impuesto a la renta a partir del año 2020 (declaración 2019), el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.
- Creación del impuesto único agropecuario
- Cambios en la determinación del impuesto único del banano
- Creación de Régimen impositivo simplificado para microempresas

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Eliminación de la exención de retenciones en la fuente por pago de dividendos a Compañías del exterior.
- Eliminación de la posibilidad de deducción de gastos personales para aquellas personas que recibieren ingresos anuales iguales a superiores a US\$ 100,000.
- Cambios en las reglas de deducibilidad de provisiones por jubilación patronal y desahucio a partir de la declaración de impuesto a la renta del año 2021, para el caso de desahucio, será deducible el 100% de la provisión, sin embargo, en el caso de jubilación patronal, se deberá cubrir con las condiciones de que sean para empleados con 10 o más años de servicio, y que además el saldo de dicha provisión sea administrado por una Administradora de Fondos.
- Deducción adicional del 50% en los gastos relacionados con seguros de exportación.
- Inclusión de nuevos sectores priorizados con vistas a exoneración de impuesto a la renta (Servicios de Infraestructura Hospitalaria, Servicios Educativos, Servicios culturales y artísticos).
- Disminución de 10% en la tarifa de impuesto a la renta para Compañías afectadas por las paralizaciones suscitadas en el mes de octubre de 2019, ubicadas en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja, cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo.
- IVA tarifa 0% para Tractores de llantas de hasta 300 hp, tiras reactivas para medición de glucosa, marcapasos, bombas de insulina, glucómetros y lancetas, venta de flores, follaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas, papel periódico, embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales al sector pesquero artesanal.
- IVA tarifa 12% para servicios digitales, entendiéndose como hecho generador el cargo o pago a través de las Compañías emisoras de tarjetas de crédito/débito.
- Cambios en tarifas del Impuesto a los consumos especiales e inclusión de nuevos productos (incluidas fundas plásticos tipo acarreo).
- Exoneración de ISD en la distribución de dividendos a sociedades o personas naturales domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- Creación de la contribución única y temporal según se explica en la Nota No. 2.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2018, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende, no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

(18) Contingentes

Un resumen de las causas judiciales es como sigue:

1) No. proceso: 17811-2015-01621

No. De ingreso: 17811-2015-01621

Demandado: Procurador General del Estado-Director Nacional de Patrocinio, Delegado del Procurador General del Estado Gerente General y Representante Legal de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV)

Estado del proceso: evacuación de diligencias

Cuantía: Se espera recuperar US\$100,000

2) Caso cobranza deuda del Dr. David Hurtado, centro médico, el valor a recuperar es de alrededor de US\$2,000, se han efectuado acciones de cobranza extrajudicial, sin resultados se esta analizando acciones judiciales.

(19) Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Entre el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión del presente informe, se produjo un evento importante, mismo que se detalla a continuación:

El Ministerio de Salud Pública bajo las consideraciones “Que el día miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General ha declarado el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas”; y, “Que, mediante “INFORME TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID – 19” de fecha 11 de marzo de 2020, aprobado por los Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública y Atención Integral en Salud, remitieron a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública el estado actual del Coronavirus COVID-19 en el Ecuador, sugiriendo la “declaratoria de emergencia sanitaria al Sistema Nacional de Salud (...)”; emite la “declaración del estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;”

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Así mismo, en concordancia, mediante decreto ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, declara “el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.”.

A partir de la fecha del decreto ejecutivo, dentro de las principales acciones tomadas se incluye:

- Declaración de zona especial de seguridad a toda la provincia del Guayas.
- Restricción al derecho de libre circulación y reunión excepto para casos específicos.
- Restricción general de circulación de vehículos y personas de 14h00 a 05h00.
- Suspensión de transporte aéreo y terrestre de personas, nacional e internacional.
- Suspensión de la jornada presencial en el sector público y privado, excepto para los sectores de salud, seguridad, sectores estratégicos, servicios de emergencia vial, sector exportador y toda su cadena logística, prestación de servicios básicos, provisión de alimentos, provisión de medicinas e insumos médicos, industria y comercio de cuidado y crianza de animales, sector financiero, servicio consular.

Las circunstancias antes descritas han confluído con otros factores externos, que han provocado una drástica caída en los precios del barril del petróleo, principal fuente de financiamiento del presupuesto estatal, presupuesto que ha sido elaborado y aprobado con un precio referencial de US\$ 51 por barril, sin embargo, a la fecha del presente informe el precio real se ha visto disminuido entre el 60% y 65% aproximadamente.

Desconocemos los posibles efectos que las situaciones descritas anteriormente, tendrían sobre los estados financieros adjuntos.

Como medidas de mitigación a los efectos económicos que se pudieren derivar de las cuestiones descritas anteriormente, las diferentes autoridades del gobierno ecuatoriano han emitido ciertos cambios extraordinarios en materia tributaria, laboral y otras regulaciones, dentro de las principales medidas podemos mencionar:

Tributarias:

- **Regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales**

Diferimiento del Impuesto a la renta de sociedades del año 2019 y del Impuesto al Valor Agregado a sectores priorizados.- Las Microempresas (ingresos menores a US\$ 300,000 al año); compañías cuya actividad económica sea la de operación de líneas aéreas, prestación de servicios turísticos de alojamiento y/o comidas y actividades del sector agrícola; sociedades catalogadas como Exportadores Habituales o sociedades cuyos ingresos por exportación representen el 50% o más de sus ingresos totales, así como las sociedades cuyo domicilio tributario principal se encuentre

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

constituido en la provincia de Galápagos; podrán diferir el pago del Impuesto a la Renta causado en el ejercicio Económico 2019 por hasta 6 meses contados a partir del mes de abril de 2020.

Así mismo, el Impuesto Al Valor Agregado IVA generado por las organizaciones indicadas anteriormente y correspondientes a los pagos a efectuarse en los meses de abril, mayo y junio de 2020, podrá diferirse en 6 pagos mensuales posteriores.

- **Plazos de presentación extraordinaria de la declaración del impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019**

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, todos los sujetos pasivos, excepto instituciones sin fines de lucro e instituciones del Estado deberán presentar su declaración del impuesto a la renta de acuerdo al siguiente calendario:

Noveno dígito del RUC	Fecha de vencimiento (hasta)
1 y 2	15 de abril de 2020
3 y 4	17 de abril de 2020
5 y 6	21 de abril de 2020
7	23 de abril de 2020
8 y 9	29 de abril de 2020
0	30 de abril de 2020

Laborales:

- **Directrices para la aplicación de la jornada laboral durante la declaratoria de emergencia sanitaria**

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-077 y su reforma por medio del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-080 se establece las siguientes formas para la aplicación de la jornada laboral

- De la reducción.-** Durante la emergencia sanitaria declarada, se acordará adoptar la disminución de la jornada de trabajo por un período no mayor a seis meses, renovables hasta por seis meses más por una sola ocasión.
- De la modificación.-** Durante la emergencia sanitaria declarada, el empleador del sector privado podrá modificar de manera emergente la jornada laboral de sus trabajadores, incluyendo el trabajo en sábados y domingos, garantizando el descanso del trabajador por dos días consecutivos.
- De la suspensión.-** Cuando sea imposible acogerse al teletrabajo y/o a reducción o modificación emergente de la jornada laboral, el empleador del sector privado, dispondrá y comunicará la suspensión emergente de la jornada laboral. Una vez finalizada la emergencia se determinará la forma y el horario de recuperación de hasta 12 horas semanales y los días sábados 8 horas diarias

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA, LTDA.

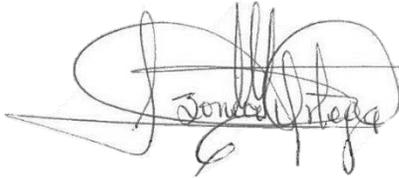
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(20) Aprobación de estados financieros

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Administración el 27 de marzo de 2020 y serán presentados a la Junta General de Socios para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los Estados Financieros serán aprobados por la Junta de Socios sin modificaciones.



Sonia Ortega
Gerente General



Jose Valiente
Contador General